

OMPI/JPI/BUE/06/11

ORIGINAL: Español

FECHA: 29 de junio de 2006



INSTITUTO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI)
DE ARGENTINA



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



DIRECCIÓN NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

REUNIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE OFICINAS DE DERECHO DE AUTOR DE AMÉRICA LATINA

organizada por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
en cooperación con
el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de Argentina
y
la Dirección Nacional de Derecho de Autor
del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina

Buenos Aires, 30 de mayo a 2 de junio de 2006

INFORME

aprobado por la Reunión

Documento preparado por la Oficina Internacional de la OMPI

I. INTRODUCCIÓN

1. La Reunión Regional de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial y de Derecho de Autor de América Latina (en adelante denominada “la Reunión”) convocada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) se celebró en Buenos Aires, Argentina, del 30 de mayo a 2 de junio de 2006. La Reunión fue organizada por la Oficina Internacional de la OMPI, en cooperación con el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) y la Dirección Nacional del Derecho de Autor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de Argentina.

2. El objetivo de esta Reunión fue analizar la situación y el desarrollo actual del sistema de propiedad intelectual en los países de América Latina, así como ofrecer una oportunidad para que especialistas internacionales, regionales y directores de oficinas nacionales, analicen temas de actualidad en materia de propiedad industrial y derecho de autor y, más particularmente, el papel y el impacto que pueden tener los derechos de propiedad intelectual en beneficio del desarrollo económico de la región. Asimismo, se consideraron orientaciones generales sobre las áreas futuras de cooperación en materia de propiedad intelectual en la región.

3. Los diecinueve países de América Latina fueron invitados a participar en la Reunión y se contó con la participación de representantes Directores de Oficinas de Propiedad Industrial y de Derecho de Autor de 18 países de América Latina, a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. Adicionalmente, se contó con la participación de representantes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual (CIPO), el Ministerio de Cultura de Singapur y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). La lista de participantes se adjunta como Anexo de este informe.

II. INAUGURACIÓN, ELECCIÓN DE LA MESA Y ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4. En nombre del Gobierno de Argentina, el Sr. Mario Roberto Aramburu, Presidente, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), dio la bienvenida a los participantes y agradeció a todos los Directores de Oficina de América Latina presentes en la Reunión por atender este importante evento, seguido por las palabras del Sr. José Luis Machinea, Secretario Ejecutivo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

5. Las palabras de inauguración por parte de la OMPI estuvieron a cargo del Sr. Alejandro Roca Campañá, Director, Oficina de Desarrollo Económico para América Latina y el Caribe, y por parte del Gobierno de Argentina del Sr. Miguel Gustavo Peirano, Secretario, Secretaría de Industria, Comercio y PYME y de la Srta. Carola María Rodríguez, Escribana, Subsecretaría de Asuntos Registrales, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina. En la mesa principal se contó también con la presencia del Sr. José Luis Díaz Pérez, Subsecretario de Industria, y la Sra. Graciela Peiretti, Directora, Dirección Nacional del Derecho de Autor, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

6. Los asistentes eligieron por unanimidad al Cdr. Mario Roberto Aramburu, Presidente del INPI, para presidir los debates de la Reunión de propiedad industrial, y a la Dra. Graciela Peiretti, Directora de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, quienes agradecieron a los representantes de la OMPI por la asistencia prestada para la realización de esta Reunión.
7. Los participantes adoptaron el Programa de la Reunión que figura como Anexo I de este documento.

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

8. Durante la Reunión se contó con la participación de un importante número de conferenciantes internacionales y nacionales que presentaron los distintos temas y puntos de vista sobre el sistema internacional de protección de la propiedad intelectual en la actualidad y su vinculación con el desarrollo económico, que significaron el inicio de los debates y del intercambio de las experiencias entre los participantes.
9. Se trató, principalmente, de cuestiones referentes al crecimiento, la creatividad, la competitividad en América Latina, así como de las oportunidades y los desafíos para la innovación tecnológica y cultural en la región. Se hizo hincapié en el análisis de los condicionantes culturales para el desarrollo de actividades de innovación tecnológica y actividades creativas y empresariales en el ámbito cultural. Fue presentada la experiencia de Singapur en su programa de promoción y creación de industrias culturales.
10. Se trataron temas relacionados con las obligaciones internacionales en materia de propiedad intelectual y los espacios existentes para el diseño de políticas nacionales, así como las iniciativas en curso en el seno de la OMPI sobre aspectos de actualidad en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual.
11. Se estudió la relación entre propiedad intelectual y libre competencia, así como las ventajas para el sector productivo nacional del uso de los modelos de utilidad (experiencias de España y México). A partir de la experiencia de la Oficina canadiense se intercambiaron experiencias acerca de los imperativos en el establecimiento de indicadores de desempeño para el funcionamiento de las oficinas de propiedad intelectual, y el cumplimiento de los objetivos, funciones y recursos, según las necesidades y las políticas a nivel nacionales.
12. Durante el segundo día de trabajo se desarrollaron reuniones concurrentes de propiedad industrial y derecho de autor, con el objetivo de intercambiar opiniones y examinar entre los participantes y expertos temas de actualidad y de relevancia para el uso efectivo de la propiedad intelectual como herramienta de desarrollo económico, así como para el desarrollo ulterior del sistema de propiedad intelectual en la región.
13. En el ámbito de la propiedad industrial se examinaron cuestiones referentes a la política en materia de examen de patentes; a los mecanismos para aumentar la calidad y la seguridad jurídica en la región; a la política en materia de acceso a la información, de disseminación y de búsqueda del estado de la técnica y las bases de datos de patentes utilizadas; y sobre el rol de la oficina de propiedad industrial y su gestión digital. Asimismo, se presentó el resultado de

la cooperación y la asistencia técnica de la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) en la región en materia de patentes e información tecnológica y las posibles áreas de cooperación de la OMPI con esas instituciones, con los gobiernos de la región y entre ellos, en el marco de la cooperación horizontal.

14. En relación con los debates que se desarrollaron durante la Reunión en materia de propiedad industrial, se puede destacar que los Directores de Oficinas presentes coincidieron en la necesidad de mejorar la calidad del examen de patentes que se realiza actualmente en las oficinas de la región, con el fin de obtener una mayor seguridad jurídica, por la concesión de patentes fuertes ajustadas a los estándares de patentabilidad, novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la legislación nacional, respetando el conocimiento existente en el dominio público y buscando que este proceso de concesión de activos (patentes de calidad) forme parte de la política nacional de acuerdo con los objetivos de desarrollo de cada país.

15. En este sentido, para aumentar la calidad del examen de patentes, se señaló que las oficinas deben considerar principalmente los siguientes puntos: i) disponer de medios técnicos adecuados para facilitar la gestión del examen de patentes, es decir, tener acceso a bases de datos especializadas sobre información de patentes e información tecnológica, así como disponer de herramientas automatizadas de apoyo a la búsqueda; ii) los examinadores de patentes deben tener una alta capacitación, según el área de especialidad; iii) las oficinas de propiedad industrial deben establecer políticas sobre el examen de las solicitudes de patentes, a saber, el establecimiento de criterios de examen (por área) sobre materia patentable, las excepciones y otros aspectos relacionados con el examen de patentes (novedad, nivel inventivo, etc.), ajustados a la legislación nacional y directamente relacionados con la política industrial, tecnológica y de innovación de cada país; iv) se deben desarrollar manuales para el examinador (conveniencia de manuales regionales); v) se deben establecer métodos de evaluación y control de calidad; vi) se deben establecer mecanismos que permitan que las unidades administrativas y judiciales (en segundas instancias) dispongan de criterios armonizados con los aplicados por las oficinas; y vii) es importante establecer fórmulas de apoyo regional, para aprovechar el trabajo de las oficinas en materia de búsqueda y examen de patentes.

16. Se señaló que un elemento fundamental de la política debe ser generar, en los distintos sectores nacionales, tanto de investigación como empresariales (centros de innovación, universidades, PYME, entre otros), una demanda real, efectiva y constante de utilización de los activos y de la información de propiedad intelectual. Existe una clara necesidad de incentivar la actividad de innovación y desarrollar las capacidades tecnológicas, así como de difusión y generación de conocimiento para lograr la generación de riqueza y el crecimiento económico. Es fundamental establecer mecanismos que permitan vincular o integrar las políticas de propiedad intelectual dentro del sistema nacional de innovación, así como en la política industrial de cada país.

17. Las políticas en materia de acceso a la información de patentes y la diseminación deben ser diseñadas para satisfacer la demanda existente o potencial de cada país, buscando, por un lado, cubrir las necesidades internas de la oficina de propiedad industrial en materia de búsqueda del estado de la técnica y servicios de información tecnológica ofrecidos, y, por el otro, satisfacer las demandas que surjan de los sectores nacionales en los procesos de generación y gestión de activos de propiedad intelectual.

18. En relación con el rol de una oficina de propiedad industrial se destacó que la principal función de una oficina es ofrecer el servicio de concesión de derechos de la mejor manera posible, en el sentido de tiempo y calidad de los derechos otorgados, por lo cual es fundamental fortalecer y modernizar la gestión de registro de las oficinas, mediante la implantación de sistema de procesamiento electrónico de expedientes, y la presentación y recepción de diferentes títulos de propiedad industrial por la vía electrónica, entre otras. Igualmente, se destacó que forma parte de las funciones de una oficina de propiedad industrial trabajar en aras del fomento de una cultura de propiedad industrial que aliente a creadores, innovadores y otros sectores involucrados en la obtención, gestión y utilización de derechos y activos de propiedad intelectual, así como en apoyar los procesos de constitución de servicios de información especializados de valor añadido en los sectores productivos y de investigación.

19. En relación con la cooperación y la asistencia técnica ofrecida por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) a los países de la región, se señaló que los objetivos principales son: potenciar el uso de información tecnológica en español; lograr la mutua especialización; y propiciar que la propiedad industrial sea un complemento indispensable del desarrollo productivo y de las políticas de innovación, buscando formulas de “win-win” que permitan establecer una estrategia de cooperación orientada a la especialización sobre la base de proyectos específicos en el ámbito tanto bilateral como multilateral. Se destacó la conveniencia de seguir gestionado el Fondo de Fiduciario existente entre la OMPI y la OEPM de manera que ambas instituciones tengan como estrategia la de aunar esfuerzos y trabajar conjuntamente en las áreas prioritarias acordadas para favorecer el desarrollo y el fortalecimiento del régimen de propiedad industrial en la región.

20. La Oficina Europea de Patentes (OEP), en relación con la cooperación y la asistencia técnica, manifestó su disposición de continuar apoyando los proyectos de cooperación que desarrolla actualmente tanto a nivel bilateral como multilateral con los países de América Latina, y se señaló la importancia de incluir entre los objetivos de los programas de cooperación el mejorar la calidad de la gestión de las oficinas de la región, brindando cada vez más apoyo y cooperación a las oficinas de la región en materia de acceso a la información de patentes.

21. En este contexto, el representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señaló que existe la posibilidad de apoyar, mediante los fondos existentes (Fondo Coreano y otros), la ejecución de proyectos regionales de cooperación vinculados al desarrollo de las capacidades nacionales en materia de propiedad intelectual, y relacionados con temas de innovación y de política tecnológica.

22. Finalmente, en el debate sobre temas de propiedad industrial se señaló que el tema de innovación y de políticas tecnológicas es una prioridad en la agenda de los países, de los organismos internacionales y de las agencias de cooperación, por lo que se dispone, en la actualidad, de una gran oportunidad de trabajar para encontrar fórmulas que permitan incorporar la propiedad intelectual en las políticas de ciencia y tecnología y/o la estrategia de desarrollo nacional.

23. En materia de derecho de autor, con la contribución de especialistas extranjeros y locales, así como de los mismos directores, se trataron los temas siguientes: las nuevas formas de licencias abiertas tales como *Creative Commons* y el software libre; el acceso a la información y el conocimiento; las excepciones y limitaciones al derecho de autor en beneficio de bibliotecas, discapacitados y centros de enseñanza; los problemas planteados por

la explotación de obras huérfanas; la gestión digital de derechos y el vínculo entre los estándares tecnológicos y la propiedad intelectual; la relación del derecho de autor y la diversidad cultural; y el rol de una oficina de derecho de autor y su gestión digital.

24. En relación con los sistemas de licencias abiertas, en particular el sistema de *Creative Commons*, se subrayó la importancia de dar a conocer en mayor profundidad y detalle las particularidades jurídicas y las formas de funcionamiento de dichas licencias, con la finalidad de que los potenciales usuarios del sistema estén debidamente informados de las implicaciones que supone el licenciamiento de una obra bajo este régimen. Además, algunos directores destacaron la utilidad de este tipo de licencias para los autores, al ser un medio que permite dar a conocer las propias obras, así como para el público en general, al ser un mecanismo que facilita el acceso a la información, dentro del ámbito jurídico del sistema de derecho de autor.

25. Se presentó el desarrollo histórico y la adopción, en el marco de la Conferencia General de la UNESCO, de la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. La Convención declara que la diversidad cultural es “una característica esencial inherente a la humanidad”, “uno de los principales”, y un elemento “indispensable para la paz y la seguridad local, nacional e internacional”. Subraya la importancia de los conocimientos tradicionales como fuente de riqueza inmaterial y material”, “la necesidad de adoptar medidas para proteger la diversidad de las expresiones culturales y sus contenidos”, “la importancia de la cultura para la cohesión social”. Se destacó que la Convención procura evitar que los bienes culturales sean tratados como una mercancía más y convierte a la cultura en una excepción que puede recibir subvenciones y políticas de protección por parte de los Estados. También se hizo referencia a que la Convención establece una cláusula de salvaguarda por lo que no está sujeta a ningún otro instrumento jurídico internacional, expresión genérica que, por ello, incluye al Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

26. En el campo de las excepciones y las limitaciones al derecho de autor, en el marco regional, se hizo hincapié en la necesidad de analizar en detalle la utilización de los contenidos protegidos digitalmente y su impacto sobre las actividades de bibliotecas, centros de enseñanza e investigación y en materia de acceso al dominio público. Se señaló la importancia de velar por un efectivo cumplimiento de las excepciones y las limitaciones en relación con las medidas tecnológicas de protección de contenidos, y se mencionaron algunas experiencias nacionales en funcionamiento actualmente que vinculaban a titulares de derechos con beneficiarios de excepciones y limitaciones afín de facilitar el ejercicio de éstas. Algunas delegaciones indicaron, además, la importancia y la conveniencia del sistema del examen de los tres pasos previsto por el Convenio de Berna, como vía que permite a cada país diseñar su sistema nacional de excepciones con base en su propio espacio de política sin menoscabar, al mismo tiempo, el derecho de los autores. Algunos directores mencionaron la conveniencia de analizar en el ámbito del Comité Permanente de DA y DC el establecimiento de un listado no exhaustivo de excepciones mínimas obligatorias a nivel internacional.

27. En el ámbito de la gestión digital de derechos se analizó el alcance de las disposiciones relativas a medidas tecnológicas de protección y a información sobre gestión de derechos de los Tratados Internet de la OMPI. Seguidamente, se explicó la forma en como han sido incorporadas dichas disposiciones a nivel nacional. Se analizaron, así, ciertas legislaciones nacionales que han incluido disposiciones en materia de elusión de medidas tecnológicas y acceso a obras, por un lado, y elusión y ejercicio de derechos, por otro, y elusión y actos preparatorios por último, como tres niveles diferentes e independientes de protección jurídica.

28. Se debatió sobre el impacto de la gestión digital y las medidas de protección tecnológica sobre aquellos regímenes jurídicos que prevén una remuneración por copia privada en favor de los titulares de derechos. Se reconocieron los problemas de coexistencia entre un sistema de gestión digital que permite el control de la obra y el cobro de una remuneración por copia privada cuando este acto se vuelve técnicamente imposible. Ciertas delegaciones manifestaron que esta coexistencia derivaba en situaciones injustas. Se señaló, además, la importancia de la inter-operabilidad de los diferentes estándares tecnológicos en los que se difunden los contenidos. Algunos directores manifestaron la importancia que asignaban a diferenciar conceptualmente los sistemas digitales de gestión de derechos de las disposiciones jurídicas de protección de medidas tecnológicas e información sobre gestión de derechos.

29. Se intercambiaron ideas y experiencias sobre el ámbito de las funciones o el rol de una oficina de derecho de autor. Tras la presentación detallada del sistema automatizado de la oficina de Colombia, un gran número de directores manifestaron interés en que sus oficinas pudieran disponer del mismo a la mayor brevedad posible. Se identificaron ciertas funciones de alta relevancia tales como el procesamiento automatizado de expedientes y la creación de una base de datos bibliográfica y de obras completas, y, de ser posible, en relación con el ejercicio de las funciones registrales de las oficinas, la puesta a disposición del público de información relativa a legislación, jurisprudencia y eventos de importancia. Asimismo, a la luz de las competencias otorgadas por las legislaciones nacionales, los directores indicaron la importancia de las tareas de control y supervisión sobre las entidades de gestión colectiva. Manifestaron la necesidad de disponer de mayor información sobre métodos de establecimiento de tarifas y de distribución por parte de las entidades, así como de contar con personal altamente especializado en la materia. También se hizo especial referencia al impacto jurídico y económico que podría tener la proliferación de la explotación comercial digital de obras y prestaciones, en especial musicales, sobre el sistema tradicional de gestión colectiva de derechos de alcance nacional y relativo mayormente aplicable al ámbito digital.

IV. COOPERACIÓN DE LA OMPI CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, LOS AÑOS 2004 y 2005

30. El Sr. Alejandro Roca Campañá, Director de la Oficina de Desarrollo Económico para América Latina y el Caribe de la OMPI, presentó el Informe elaborado por la Oficina Internacional de la OMPI sobre la Cooperación de la OMPI con los países de América Latina en materia de propiedad intelectual, llevada a cabo durante los años 2004 y 2005 (documento OMPI/JPI/BUE/06/3) con el objeto de satisfacer las necesidades planteadas por esos países y de conformidad con las orientaciones generales de cooperación formuladas por los representantes gubernamentales de América Latina en la reunión la Reunión Regional de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial y de Oficinas de Derecho de Autor de América Latina, celebrada en Guadalajara, en marzo de 2004.

31. Se destacó que se ha prestado especial atención a la promoción y utilización eficaz del sistema de propiedad intelectual en todas las iniciativas de alcance nacional, regional e internacional en las que están implicados los países de la región, y que el mismo se desarrolló sobre la base de las siguientes líneas de orientación general: i) elaborar estrategias y políticas nacionales en materia de propiedad intelectual; ii) apoyar los procesos de modernización del marco jurídico nacional y regional en materia de propiedad intelectual; iii) fortalecer las instituciones responsables de la administración de la propiedad industrial y del derecho de

autor; iv) fomentar una cultura de propiedad intelectual, y la enseñanza de la propiedad intelectual en universidades y otros centros de educación superior y terciarios; v) desarrollar los recursos humanos; vi) facilitar el acceso a la información en materia de propiedad intelectual; vii) desarrollar y actualizar el software para apoyar la gestión de las oficinas de propiedad industrial y de derechos de autor; viii) gestionar y explotar los activos de propiedad intelectual; ix) utilizar la propiedad intelectual en el mercado; prácticas óptimas; estudios y encuestas; y x) promover la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. Los participantes tomaron nota del informe presentado por la OMPI.

V. ORIENTACIONES PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE LA OMPI CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL BIENIO 2006-2007

Propiedad Industrial

32. En el marco de los debates y la presentación de los diferentes temas discutidos por los Directores de las Oficinas de Propiedad Industrial, se definieron como los lineamientos generales para el programa de cooperación de la OMPI para el bienio 2006-2007, los siguientes puntos:

a) la formulación, el diseño y la implementación de estrategias y/o políticas nacionales en materia de propiedad intelectual. Se propone que mediante la cooperación técnica de la OMPI se apoyen las iniciativas nacionales existentes en los países de la región en relación con el desarrollo de actividades concretas dirigidas a apoyar el establecimiento de políticas nacionales y estrategias en materia de propiedad intelectual, que variarán según las necesidades específicas y la fase de desarrollo en que se encuentren los sistemas de propiedad intelectual de cada uno de los países. La elaboración e implementación de estas políticas o planes estratégicos requieren de una amplia participación y el compromiso de los diferentes sectores nacionales competentes en asuntos de propiedad intelectual o en temas relacionados en el país, como pueden ser, los sectores de relaciones exteriores y de comercio, innovación, cultura, ciencia y tecnología, agricultura, medio ambiente y educación, entre otros. Entre las actividades que se deben realizar, se proponen las siguientes: i) asistir a los países en los procesos de formulación de políticas de propiedad industrial, principalmente con el objeto de vincular a las altas autoridades y entes encargados de sistema de innovación con la propiedad intelectual, a fin de definir la estrategias y acciones que permitan a los países, sobre la base de su capacidad real y sus ventajas (tales como sus recursos genéticos o sus conocimientos tradicionales, o intereses sectoriales) y así lograr una efectiva y productiva utilización del sistema de propiedad intelectual como herramienta de desarrollo; ii) la realización de cursos y talleres de carácter regional para funcionarios de alto nivel sobre temas vinculados con el desarrollo económico y la preservación de las flexibilidades y los espacios de políticas de interés público. Algunos países expresaron la necesidad de considerar como un tema prioritario en la cooperación regional la organización de reuniones para analizar la interrelación entre las políticas de propiedad intelectual y las políticas de competencia.

b) el apoyo en el desarrollo de actividades que contribuyan a crear capacidades en los sectores productivos que les permita realizar un uso y una gestión efectivos de los activos de propiedad industrial. Como actividades se consideró necesaria la elaboración de estudios nacionales y regionales sobre gestión tecnológica y propiedad intelectual; la formulación de

análisis sobre el uso del sistema de propiedad intelectual por parte de las PYME; la preparación de guías y/o manuales sobre patentes y sobre el uso de las indicaciones geográficas y otros signos distintivos; el análisis y el desarrollo de acciones que propicien la utilización de la propiedad intelectual en el mercado (prácticas óptimas) maximizando el intercambio de experiencias entre los países de la región; y la formulación de guías y metodologías para conocer el aporte de activos de propiedad industrial en el desarrollo de sectores productivos específicos.

c) el fomento de una cultura nacional de propiedad intelectual para alentar a los creadores e innovadores a obtener y utilizar los derechos y activos de propiedad intelectual y proveer a los sectores productivos de capacidades para que dispongan de mejores prácticas para la gestión y negociación de sus activos de propiedad industrial. Por ello, se desarrollarán diferentes actividades y proyectos destinados a promover la gestión, explotación, y uso de la propiedad intelectual por parte de pequeñas y medianas empresas, centros de investigación y universidades;

d) la presentación de asistencia jurídica concreta y adaptada a los requerimientos particulares de cada país para apoyar el desarrollo de los sistemas nacionales y regionales de propiedad intelectual, incluyendo aspectos relacionados con la incorporación e implementación de los acuerdos y compromisos internacionales a la legislación nacional, así como el análisis de una adecuada utilización de las flexibilidades de que dispone el país a fin de implementar las estrategias o políticas nacionales de desarrollo;

e) el apoyo en los procesos de fortalecimiento y modernización de las administraciones encargadas de propiedad industrial, mediante mejoramiento de la organización y los métodos de trabajo, incluyendo asistencia en la definición de indicadores de desempeño que permitan medir y conocer detalles en relación con la gestión y servicios de una oficina de propiedad industrial, promoviendo en este caso particular la cooperación horizontal y el intercambio de experiencias entre los países de la región. En este sentido se destacó la necesidad de fortalecer los procesos de formación de recursos humanos de las oficinas de propiedad industrial, en aspectos prácticos de aplicación del derecho (examen de marcas y patentes, uso de las clasificaciones internacionales, etc.), introduciendo de forma activa los métodos de educación virtual y a distancia. Igualmente, se debe continuar el apoyo en la automatización de sus operaciones y la elaboración de guías o manuales relacionados principalmente con la organización y los procedimientos de trámite y examen de derechos. Igualmente, se consideró importante dotar a las oficinas de propiedad intelectual de la capacidad técnica y de herramientas que les facilite realizar sus actividades, tanto de gestión de derechos como de promoción, dotando a éstas de acceso a bases de datos especializadas sobre patentes e información tecnológica. Se destacó la importancia de desarrollar iniciativas de carácter regional o subregional para apoyar el fortalecimiento institucional, y los procesos de búsquedas y examen de patentes, utilización de la información de patentes por parte de las PYME y sectores productivos, y la organización de actividades regionales de promoción a la creatividad, como, por ejemplo, un concurso latinoamericano de innovación, entre otros;

f) el desarrollo de actividades de formación y asistencia técnica en materia de promoción del respeto de los derechos de propiedad intelectual para jueces, fiscales y otros actores relacionados a nivel nacional con la administración y aplicación de la legislación en materia de propiedad intelectual, a fin de facilitar la adecuada utilización de las flexibilidades de que dispone el país, con el objetivo de atender a las estrategias o políticas nacionales de desarrollo preservando espacios de interés público;

g) el establecimiento de programas dirigidos a la comunidad universitaria y otros sectores para implantar mecanismos que faciliten la gestión de la propiedad intelectual dentro de las universidades, y propiciar el vínculo entre el sector académico y de investigación (universidades y centros de investigación) y el sector industrial (PYME) mediante la creación de empresas especializadas, oficinas de licenciamiento o transferencia de tecnología, entre otras;

h) consolidar la ejecución del Proyecto LATIPAT, en materia de intercambio de información de patentes, mediante formatos de publicación electrónica, entre las Oficinas de Propiedad Industrial de América Latina, y así disponer de un lugar común de publicación de la información tecnológica de patentes de todos los países latinoamericanos donde se facilite, tanto al colectivo nacional como internacional, el acceso en línea a la información de patentes existente en Iberoamérica, a través de los mejores y más modernos medios de consulta (por ejemplo, ESPACENET nivel II u otros motores de búsqueda), no sólo de la información bibliográfica de las patentes, sino también de la información documental (documentos completos) existente en los países de América Latina; y apoyar y promover los procesos de digitalización y constitución de bibliotecas digitales.

i) la ejecución de proyectos en materia de desarrollo de sistemas y/o tecnologías de la información, principalmente a fin de actualizar la plataforma tecnológica de los sistemas desarrollados por la OMPI para apoyar la gestión de oficinas de propiedad industrial y de derecho de autor, mediante la utilización de tecnologías abiertas de última generación (Java), incorporando facilidades que permitan la presentación de solicitudes en línea y el manejo de expedientes electrónicos; y

j) el apoyo al desarrollo, a la constitución e implementación de mecanismos que faciliten el acceso a la información de propiedad intelectual (patentes e información tecnológica; jurisprudencia; información cultural; estadísticas de propiedad intelectual, herramientas de clasificación, entre otras).

Derecho de autor y derechos conexos

33. En este contexto, las principales actividades propuestas para su inclusión en el programa de cooperación de la OMPI para los años 2006 y 2007, son las siguientes:

a) el apoyo en la formulación, el diseño y la implementación de estrategias y/o políticas nacionales en materia de derecho de autor y derechos conexos e industrias culturales. Se propone que se desarrollen actividades concretas dirigidas a apoyar el establecimiento de políticas nacionales y estrategias en materia de derecho de autor y derechos conexos e industrias culturales. Las actividades se adaptarán a las necesidades específicas y a la fase de desarrollo en que se encuentre cada país. En el apoyo a la elaboración e implementación de estas políticas o planes estratégicos se requerirá de una amplia participación y el compromiso de los diferentes sectores nacionales competentes en asuntos de derecho de autor y derechos conexos, conocimientos tradicionales y folclore, y en áreas relacionadas como industrias culturales, relaciones exteriores, comercio, cultura, tecnología y educación, y de representantes de la sociedad civil y de los usuarios de obras protegidas, entre otros. En este sentido, se expresó la conveniencia de hacer énfasis en la interrelación entre las políticas de propiedad intelectual y las políticas de competencia;

b) el apoyo en la promoción y complementación de procesos nacionales de diseño de políticas, planes y/o estrategias de desarrollo cultural, a través de acciones tales como: el estudio del impacto económico de las normas en materia de derecho de autor y derechos conexos; el análisis de la relación costo-beneficio del sistema de protección de derecho de autor y derechos conexos en materia de política pública; el análisis de los beneficios y desafíos que el uso de este sistema presenta para las PYME; los estudios sobre la importancia económica de las industrias de bienes culturales, considerando su dimensión económica y de identidad o diversidad cultural; cursos y talleres sobre desarrollo económico-cultural y la preservación de las flexibilidades y los espacios de políticas de interés público; la capacitación de autores, artistas y empresarios del sector de bienes culturales sobre la utilización comercial y la práctica de los activos protegidos por el derecho de autor. Todo ello para disponer de elementos que ayuden a identificar los factores y condiciones que inciden en la constitución de un entorno favorable que propicie una efectiva vinculación entre políticas culturales, políticas públicas y de derecho de autor y derechos conexos, de forma que se favorezca el desarrollo económico y la diversidad cultural de los países y la región;

c) el fomento de una cultura de derecho de autor y derechos conexos para alentar a los creadores y artistas y productores a que obtengan y utilicen los derechos y los activos de los derechos de autor y los derechos conexos, así como para obtener un mayor respeto del público de dichos derechos. Para ello, se desarrollarán actividades destinadas a promover la gestión, la explotación y las prácticas sobre transferencia y uso del derecho de autor y derechos conexos por parte de creadores individuales, artistas, PYME culturales, centros de investigación y universidades, tomando en cuenta el ejercicio no abusivo de estos derechos, así como la necesidad de acceso a la información y al conocimiento, en razón del interés público y el respeto a los derechos humanos.

d) la prestación de asistencia jurídica concreta adaptada a los requerimientos particulares de cada país para apoyar el desarrollo de los sistemas nacionales y regionales de derecho de autor y derechos conexos, incluyendo aspectos relacionados con la incorporación de los acuerdos y compromisos internacionales a la legislación nacional. Se facilitará la creación de foros para el análisis y el debate de las implicaciones del sistema de limitaciones y excepciones en el ámbito analógico y digital, a la luz de necesidades vinculadas al acceso legítimo a la información, la educación, la asistencia a grupos de minusválidos, entre otros, así como las posibles obligaciones en materia de medidas tecnológicas de protección, a fin de atender a las estrategias o políticas nacionales de desarrollo. Será objeto de especial interés el análisis en un marco regional del posible rol que pudieran cumplir las Oficinas Nacionales de Derecho de Autor en velar por el efectivo ejercicio de las excepciones y limitaciones vinculadas a los derechos de autor y a las medidas tecnológicas de protección de obras y contenidos.

e) el apoyo en los procesos de fortalecimiento y modernización de las administraciones encargadas de derecho de autor, a la luz de las competencias asignadas por las respectivas leyes, para mejorar sus capacidades en la gestión de derechos, mediante el mejoramiento de la organización y los métodos de trabajo, la formación de recursos humanos, la automatización de sus operaciones y la dotación de capacitación técnica y de herramientas para llevar a cabo la fiscalización y la promoción de las actividades de sociedades de gestión colectiva. Asimismo, se enfatizará en la capacitación vinculada a la organización de actividades y servicios para promover y difundir, a nivel nacional, las ventajas de un mejor aprovechamiento del sistema de derecho de autor y conexos, incluida la prestación de servicios especializados de apoyo a la industrias culturales. Se facilitará el análisis y el

debate, incluyendo la elaboración de un estudio, del accionar de las entidades de gestión colectiva en aspectos tales como los métodos de fijación de tarifas, la distribución de la recaudación, los sistemas de ventanilla única y las prácticas en materia de licencias territoriales de uso de repertorio. En lo que respecta a estos últimos temas, la Delegación de Brasil expresó su interés en que estas actividades sean analizadas a la luz de los principios de libre competencia;

f) el desarrollo de actividades de formación y de asistencia técnica en materia de promoción del respeto de los derechos de propiedad intelectual para jueces, fiscales, agentes de aduana y otros actores relacionados, a nivel nacional, con la administración y la aplicación de la legislación en materia de derecho de autor y derechos conexos, a la luz de la adecuada utilización de las flexibilidades de que dispone el país, con el objetivo de diseñar políticas nacionales de desarrollo preservando espacios de interés público;

g) el establecimiento de programas dirigidos a la comunidad universitaria para implantar mecanismos que faciliten la gestión del derecho de autor y los derechos conexos dentro de las universidades, y propiciar el vínculo entre el sector académico y de investigación y el sector industrial (PYME) mediante la creación de empresas especializadas, oficinas de licenciamiento o de transferencia de tecnología, teniendo en cuenta la necesidad de acceso a la cultura, a la información y a los conocimientos así como los beneficios y oportunidades que puedan presentar, en su caso, la utilización de sistemas de licencias abiertas;

h) la ejecución de proyectos en materia de desarrollo de sistemas y/o tecnologías de la información, principalmente a fin de actualizar la plataforma tecnológica de los sistemas desarrollados por la OMPI para apoyar la gestión de oficinas de derecho de autor, mediante la utilización de tecnologías de última generación y que permitan la automatización de los procedimientos de registro y la digitalización de la información bibliográfica y de las obras incluidas en las bases de datos; y

i) algunos países consideraron necesario incluir en el programa de cooperación el apoyo al desarrollo, a la constitución e implementación de mecanismos que faciliten el acceso a la información y el conocimiento (incluyendo el dominio público y su correspondiente valoración, los sistemas de licencias abiertas, la información cultural y las estadísticas en materia de derechos de autor, entre otras).

Orientaciones Generales

34. Se destacó la necesidad de que las actividades y los programas de cooperación con los países de América Latina sean diseñados con criterios de sostenibilidad, especificidad y que evalúen la relación costo/beneficio, buscando en todo momento que se obtengan un efecto de continuidad y de permanencia en el tiempo, formen parte de planes nacionales concretos, que persigan un objetivo específico dentro del marco del plan de desarrollo a nivel nacional y que busquen lograr un alto rendimiento o impacto.

35. Como lineamiento general se señaló la importancia de ejecutar actividades y programas de cooperación que puedan ser implementados en dos niveles, regional o subregional y de forma bilateral.

36. Se destacó igualmente la importancia de contar con mecanismos de evaluación y seguimiento de las actividades de cooperación para lograr una efectiva orientación de las mismas en el tiempo.

37. Las delegaciones manifestaron la necesidad de que se aumente el presupuesto para el financiamiento y la ejecución de las actividades de cooperación durante el bienio 2006-2007 y solicitaron a la OMPI se evalúe la posibilidad de aumentar la cantidad de países que sean invitados a participar con financiamiento de la OMPI en las reuniones de los Comités Permanentes que se celebran en Ginebra.

VI. ADOPCIÓN DEL INFORME Y CLAUSURA DE LA REUNIÓN

38. Las delegaciones de todos los países representados en la Reunión unánimemente agradecieron y felicitaron al Gobierno de Argentina y, en particular, al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial y a la Dirección Nacional del Derecho de Autor, por las excelentes condiciones creadas para el desarrollo y la organización exitosa de la Reunión.

39. La Reunión adoptó el Proyecto de Informe en su sesión del día 2 de junio de 2006, siendo aprobado el Informe Final, por consenso y electrónicamente, el día 27 de junio de 2006, luego de ser sometido a la consideración de todos los Directores Nacionales.

[Sigue el Anexo I]